



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO – META**

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 500013103001-2014-00464-00, de BANCOLOMBIA S. A. Nit. 8909039388 contra RONALD LUIS BERROCAL CARRASCO C.C. 3346591 y MARCELA VIVIANA TAPIA LATORRE C.C. 52322932, se señaló la hora de las **2:30 PM**, del día **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2023**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien:

INMUEBLE URBANO TIPO CASA UNIFAMILIAR DE UN PISO, UBICADA EN LA MANZANA D CASA 63 DEL CONJUNTO CAMINO REAL IV DE LA CARRERA 12 No. 40 – 36, BARRIO CAMINO REAL, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. CON UN ÁREA SUPERFICIARIA DE 76.27 METROS CUADRADOS - INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 230-122273.

Fue avaluado en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$133.472.500.00) MONEDA CORRIENTE.

Como secuestre funge la señora SANDRA YANETH CÉSPEDES y se ubica en la Calle 37 B No. 26 - 10 Centro, de esta ciudad, Cel. 3103080229.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% (corresponde a \$53'389.000.00), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo (corresponde a \$93'430.750.00). Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndole que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGFmYWM0YzAtOTBiYi00NGIyLThkMWEtMDYyNjdhN2Y2NjZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

El link o enlace web para consulta y acceso de los participantes. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/cronograma-de-audiencias>

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**


PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>